



ACUERDO MINISTERIAL 107-2023
GUATEMALA, 27 DE ABRIL DE 2023

**EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS POR MEDIO DEL VICEMINISTRO DE
ENERGÍA Y MINAS**

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Energía e Infraestructura de Emiratos Árabes Unidos, invitó al Ministro de Energía y Minas a participar en el **Congreso Mundial de Servicios Públicos 2023 como Copanelista**, a desarrollarse en la Ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 08 al 10 de mayo de 2023.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Gubernativo número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos; Referencia: SUBONU-601-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; oficio DS-MEM-APM-473-2023 de fecha 17 de abril de 2023 del Despacho Superior; Remisión DSMEM548/23 de fecha 21 de abril de 2023 del Despacho Superior; Oficio OFI-PPTO-UDAF-242-2023, de fecha 27 de abril de 2023; autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-683-2023/jpav de fecha 20 de abril de 2023; e invitación del Ministerio de Energía e Infraestructura de Emiratos Árabes Unidos Ref. M.O.E.1/71/42, de fecha 07 de marzo 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Que, en ocasión a la autorización emitida por el Señor Presidente Constitucional de la República al Ministro de Energía y Minas, Licenciado **Alberto Pimentel Mata** para que participe en el **CONGRESO MUNDIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS 2023**, a realizarse en la Ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 05 al 11 de mayo de 2023, período que incluye días del evento y de traslado, se indican las partidas presupuestarias que a continuación se detalla:

La erogación para la compra del Boleto Aéreo de ida y regreso del señor Ministro será cubierto con la partida presupuestaria 2023-1113-0014-000-00-15-00-000-001-000-141-0101-11000; misma que corresponde al renglón presupuestario 141 "Transporte de Personas", del presupuesto asignado al Ministerio de Energía y Minas.



Y en concepto de viáticos en el exterior serán cubiertos según partida presupuestaria 2023-1113-0014-000-00-15-00-000-001-000-131-0101-11000; misma que corresponde al renglón presupuestario 131 "viáticos al exterior", del presupuesto asignado al Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 05 de mayo de 2023, y debe notificarse al señor Ministro de Energía y Minas, a la Unidad de Administración Financiera; y, a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,



Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General



Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

